



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
RECURSOS HUMANOS

Resolución:	14
Fecha:	12/01/2022

Dada cuenta del Anuncio de fecha 22 de diciembre de 2021, de la Comisión de Evaluación para la formación de la Bolsa de Trabajo de Técnicas/os Especialistas en Informática, pertenecientes al Grupo B, en el que se proponen los integrantes que formarán parte de dicha bolsa de trabajo. (ERH39-2021-4603).

Visto lo dispuesto en el artículo 2.2 a) del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, sobre la creación de una nueva a través de un proceso selectivo convocado al efecto.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3).

RESUELVO, lo siguiente:

PRIMERO.- Crear la Bolsa de Trabajo de Técnicas/os en Especialistas en Informática, con los siguientes aspirantes, de dicha Bolsa con el siguiente orden:

INTEGRANTES	
HERMOSO LARA, ROBERTO	***6781**
PALACIOS LOZANO, ANTONIO JESÚS	***9735**
MORENO MORENO, JUAN JAVIER	***5270**
BALDRÉS DE LA HIGUERA, ALBERTO	***4508**
PÉREZ CASAS, MANUEL	***5474**
CARRASCO GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO	***5412**
ANGUITA BELTRÁN, FRANCISCO ALBERTO	***4368**

SEGUNDO.- Proceder a su exposición durante un periodo de 10 días hábiles en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Jaén y dar publicidad de la misma a través de la página Web de la Diputación Provincial de Jaén.

TERCERO.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/nBer/K8mRhK5TNEyJkBVqQ==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE RECURSOS HUMANOS (P.D. Resol. nº 775 de 17-07-19)	FECHA Y HORA	12/01/2022 12:39:28
FIRMADO POR	MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ MONTALVO - DIRECTORA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	FECHA Y HORA	12/01/2022 10:05:36
FIRMADO POR	JOSÉ LUIS ORTEGA ALMAGRO - JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	FECHA Y HORA	11/01/2022 18:31:46
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	nBer/K8mRhK5TNEyJkBVqQ==	RS001LJU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

